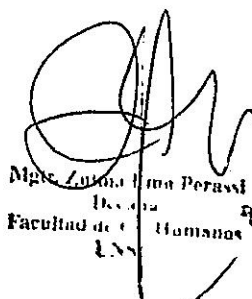




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



SAN LUIS, 01 JUN 2022


Mgte. Zulma Irma Perassi
Decana
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL

VISTO:

El EXP-USL: 13106/2016, en el cual se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Alumno, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 7: "Estrategias de Producción", con temas relativos a "Tecnología de la Comunicación", de la carrera Licenciatura en Periodismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2022, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la OCS N° 08/15, y su complementaria la Ordenanza N° 09/20.

Que Dirección Administrativa a fs. 6, realiza la imputación del cargo.

Que teniendo en cuenta el Artículo 1 de la Ordenanza CS 09/20, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta 2 (DOS) integrantes en modalidad no presencial en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo la plataforma para funcionar.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Alumno, del Departamento de Comunicación, con destino al Área N° 7: "Estrategias de Producción", con temas relativos a "Tecnología de la Comunicación", de la carrera Licenciatura en Periodismo, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 08/15 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios, desde el día LUNES SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (06-06-22) y hasta el día VIERNES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (10-06-22), de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. VIVIANA PONCE
PROF. GUILLERMO ANZULOVICH
PROF. ANA SILVINA MALDONADO

SUPLENTE:

PROF. CARLOS CANGIANO
PROF. CECILIA RODONI
PROF. GISELLA SABRINA ORTIZ

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. De acuerdo al Artículo 2 de la Ordenanza CS 09/20 las personas inscriptas deberán constituir domicilio electrónico, por medio de mail que deberán denunciar al efecto y donde se les practicarán todas las notificaciones previstas en la Ord. 08/15.

CORRESPONDE R.CD.N°

090


Sr. Horacio Daniel
Decano
Facultad de Ciencias Humanas
UNSL



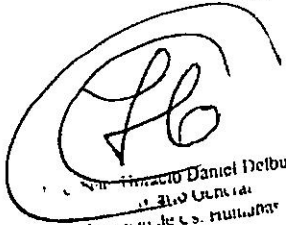
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

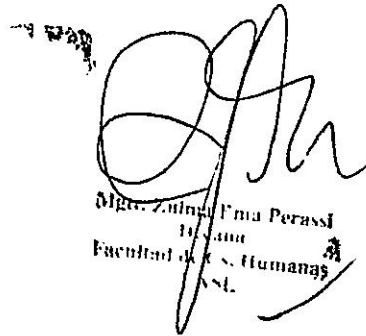


-2-

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **090**
HAP


Mgter. Daniel Delbuono
Director General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Mgter. Zulma Perassi
14/04/2011
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.